



RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 531 - 2015-GRJ/ORAF

HUANCAYO, 130 SEP 2015

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Memorando Nº 785-2015-GRJ-GRI-SGE, de fecha 28 de Setiembre, de la Sub Gerencia de Estudios..

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa Nº 005-2015-GR-JUNIN/ORAF de fecha 08 de Enero del 2015, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2015.

Que, con los documentos del visto, de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, solicita INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín, determinados procesos de selección para el año fiscal 2015.

Que, los montos necesarios para llevar a cabo los mencionados procesos se encuentran dentro del marco del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2015 del pliego 450: Gobierno Regional Junín, Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº783-2014-GR-JUNIN/PR, de fecha 31 de Diciembre del 2014.

Que, el Artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 138-2012-EF que establece que el Plan Anual de Contrataciones y el documento que lo aprueba deberá ser publicado por la entidad en el EACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de ser aprobado.

Que, el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 138-2012-EF que establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección. Asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y la difusión de las modificaciones se harán de la forma prevista en el Artículo 8º del referido reglamento.

De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado Aprobado mediante Ley Nº 29873 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº138-2012-EF, Ley Nº 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30281 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015 y la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD, y;

Con lo dispuesto en la ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 011-2015-GR-JUNIN/PR de fecha 05 de Enero del 2015 de delegación de facultades, y contando con la visación de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

SE RESUELVE:

1219447
851958



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSION en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2015, los procesos de selección según el cuadro

N°	Tipo de proceso	Objeto de Contratación	Descripción de bienes u objetos	U/M	Tipo de Moned	CANT.	Valor estimado Convocat.	Fuente de financiamient	Fecha prevista convo	MODALIDAD DE SELECCION
463	ADS	BIENES	ADQUISICION DE UNIFORME DE IDENTIFICACION PARA EL NIVEL AVANZADO EN EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y HUMANAS DE LA POBLACION ILETRADA DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO	UNID	S/.	1000	50,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	SEPTIEMBRE	Procedimiento Clásico
464	CP	CONSULTORIA OBRAS	EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO PICHANAKI DISTRITO DE PICHANAKI PROVINCIA DE CHANCHAMAYO REGION JUNIN	SERV	S/.	1	1,481,715.00	RECURSOS ORDINARIOS	OCTUBRE	Procedimiento Clásico
465	ADS	CONSULTORIA OBRAS	EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DEL PIP INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN LA I.E. 1305 CENTRO POBLADO SAN IGMACIO ANDAMARCA PROVINCIA DE CONCEPCION REGION JUNIN	SERV	S/.	1	50,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	OCTUBRE	Procedimiento Clásico
466	ADS	SERVICIO	ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS I.E. 438 I.E. 374, I.E. 146 I.E. 1211 I.E. B155 I.E. 30068 I.E. 450 I.E. 657 DE LA PROVINCIA DE CHUPACA	SERV	S/.	1	175,938.00	RECURSOS ORDINARIOS	OCTUBRE	Procedimiento Clásico
467	ADS	SERVICIO	ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO MEJ Y AMP. DEL SERV EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS 31961 CAPELITO 30764 31268, 31576, 30859, 30862, 30763, 31265, 300001, 108 DE LOS DISTRITOS DE PERENE CHANCHAMAYO DEL SERV EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS I.E. 438 I.E. 374, I.E. 146 I.E. 1211 I.E. B155 I.E. 30068 I.E. 450 I.E. 657 DE LA PROV DE CHUPACA	SERV	S/.	1	175,938.00	RECURSOS ORDINARIOS	OCTUBRE	Procedimiento Clásico
468	ADP	SERVICIO	ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL JUN-100JUNIN SASICUCHO INGAYA ONDORE SAN PERDO DE PARI - LD PASCO - PROVINCIA DE JUNIN REGION JUNIN	SERV	S/.	1	351,222.00	RECURSOS ORDINARIOS	OCTUBRE	Procedimiento Clásico
469	ADP	SERVICIO	ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA ICRO RED COMAS CONCEPCION REGION JUNIN	SERV	S/.	1	250,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	OCTUBRE	Procedimiento Clásico
470	CP	SERVICIO	CREACION DEL SERVICIO DE CULTURA Y DEPORTE DE LA REGION JUNIN	SERV	S/.	1	500,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	OCTUBRE	Procedimiento Clásico
471	AMC	SERVICIO	SERVICIO DE APOYO CONTABLE	SERV	S/.	1	30,000.00	RECURSOS ORDINARIOS	SEPTIEMBRE	Procedimiento Clásico
472	AMC	BIENES	WINCHA ELEVADOR DE DOS VALDES PARA LA OBRA CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO - HUANCAYO - JUNIN	UNID	S/.	3	14,700.00	RECURSOS ORDINARIOS	OCTUBRE	Procedimiento Clásico



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



ARTICULO SEGUNDO.- LA INCLUSION, a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución deberá ser publicada en el SEACE de acuerdo al indicado en el artículo 8º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a Secretaria General, Sub Gerencia de Obras y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.



CPUC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 SEP 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL